



CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 070-2019-RMDD/CR

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria Descentralizada de Consejo celebrada el día viernes 17 de mayo del 2019, en Villa Salvación, Provincia de Manu, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional; conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

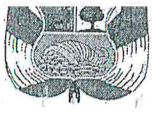
Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la estación de Pedidos de la Sesión, el consejero regional Prof. Jorge Honorato PITA BARRA, ha propuesto verbalmente al Pleno el señalamiento de fecha para la realización de la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional para la aprobación del Informe N° 001-2019-GOREMAD-CR/CEYC-P, de fecha 03 de mayo del 2019, sobre vacancia del consejero regional Ing. Pedro Wanger CARI RODRIGUEZ, emitido por la Comisión de Ética y Conducta del Consejo Regional de Madre de Dios, por cuanto obra un acuerdo en el sentido que la solicitud de vacancia presentada por el ciudadano Alex Angilberto PAREDES PIEDRAS se determine en una próxima Sesión Extraordinaria.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por mayoría.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Pedido verbal del consejero regional, Prof. Jorge Honorato PITA BARRA. Por consiguiente **FIJAR**, día y hora para la realización de la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional para el Miércoles 22 de



CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



mayo a horas 5.30 de la tarde en la Sede Institucional de Puerto Maldonado con el objeto de someter a votación el Informe N° 001-2019-GOREMAD-CR/CEYC-P, emitido por la Comisión de Ética y Conducta del Consejo Regional de Madre de Dios sobre vacancia del consejero regional Ing. Pedro Wanger CARI RODRIGUEZ.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR**, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en Villa Salvación, Provincia de Manu, el día diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve y firmado en la Sede Institucional del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Consejo Regional

Ing. PEDRO WANGER CARI RODRIGUEZ  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL

Abog. JESÚS LEONARDO CHAVEZ ANCHUTES  
SECRETARIO TÉCNICO